

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13094 BADAJOZ

Doña Lucia Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I Declaración de Concurso 000055/2013 se ha dictado en fecha veintiuno de marzo de 2013 auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor Alburquerque del Corcho, Saldecork, S.L., con CIF B-06105357, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de San Vicente de Alcántara, s/n, Alburquerque (Badajoz).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía el concursado. Se ha designado, como administración concursal a la Economista-Auditora D.ª M.ª Dolores Atanasio Gómez, con domicilio postal en C/ Díaz Ambrona, n.º 34, 1.º, 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz), y dirección de correo electrónico dologesproemsa@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 25 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016111-1